



Intendencia Municipal
Monte

C.P. B7220CWL
www.monte.gov.ar

REGISTROS DE DECRETOS
2022



Por Nuestros Héroes
Las Malvinas son Argentinas

20 de mayo de 2022

VISTO Y CONSIDERANDO:

La solicitud formulada por la Señora **BRINSO FÁTIMA SOLEDAD, DNI. 37.492.496**, carente de recursos, requiriendo a esta Municipalidad la posibilidad de asistirle con la provisión de chapas para reparación de techo de su vivienda,

Que a través de la Subsecretaría de Desarrollo Social se ha efectuado un relevamiento tanto de la situación personal de la requirente como así también de las condiciones precarias en las que se encuentra esta familia, de donde se constata la necesidad que el caso reviste,

Que esta asistencia se enmarca en los proyectos que este Gobierno Municipal continúa implementado en cuanto a facilitarle a los vecinos la posibilidad de un techo y vivienda digna y en particular esta ayuda se haya tipificada en lo consignado por el artículo 11º del Decreto 296/2021 que implementa el PROGRAMA DE MICROCRÉDITOS para CONSTRUCCIÓN, MEJORA O AMPLIACIÓN de VIVIENDAS el cual faculta a este Gobierno Municipal a la ayuda de materiales, por la vía de subsidio, sin reintegro, para familias declaradas indigentes por parte de los equipos técnicos de desarrollo social, como lo es este caso,

Que los materiales serán adquiridos a la firma **BISCALDI ENRIQUE RAÚL**, por lo que corresponde abonársele por su provisión,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE MONTE EN USO DE LAS FACULTADES QUE LE SON PROPIAS DECRETA:

Artículo 1º: Otórgase un subsidio de pesos **SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTE (\$ 68.620,00)** a favor de la Sra. **BRINSO FÁTIMA SOLEDAD, DNI. 37.492.426** destinado a la adquisición de parte de las chapas necesarias para reparación del techo de su vivienda, el cual se encuentra en estado de precariedad y dada la conformación de su grupo familiar necesita en forma perentoria proceder a su refacción, respondiendo a la solicitud formulada en tal sentido, a la dificultad económica para su adquisición y la situación familiar debidamente constatada por la Subsecretaría de Desarrollo Social mediante encuesta socio económica realizada y conforme los fundamentos expuestos en el presente.-

Artículo 2º: Autorizar a emitir la suma precedentemente consignada a favor de **BISCALDI ENRIQUE RAÚL, CUIT. 23-22904472-9** imputando su gasto con cargo a la Jurisdicción 01- 0.4. – 5.1.4.0. "Ayuda Sociales a Personas" del Presupuesto de Gastos vigente

Artículo 3º: Comuníquese a quien corresponda, publíquese y dese al Registro Oficial del Municipio.

DECRETO N° 998

Dr. José Matías Balsamello
Secretario de Gestión Institucional
Municipalidad de Monte



Ing. José M. Castro
Intendente
Municipalidad de Monte